

Expediente nº: 2021/408340/006-202/00001

Informe de insuficiencia de medios

Procedimiento: Contrato mixto de suministro y servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Licitación servicios de una solución integral de impresión, fotocopiado, escaneado de documentos en modalidad de renting y pago por copia o impresión

Documento firmado por: El Alcalde Presidente

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En relación con el expediente relativo a la contratación de los servicios y suministros de impresión, fotocopiado, escaneado de documentos en modalidad de renting y pago por copia o impresión del Ayuntamiento de Serón, por Procedimiento Abierto Simplificado, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Se justifica la licitación en base a la **insuficiencia de medios materiales y de personal** para satisfacer la necesidad consistente en la continuación de la prestación del suministro de copias, equipos de escáner, impresión y el servicio de mantenimiento de los mismos; para el desarrollo normal de los servicios administrativos prestados por el Ayuntamiento de Serón, en base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

SEGUNDO. Se han incluido los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en el expediente 2021/408340/006-202/00001.

TERCERO. La justificación de la exigencia de utilización de medios electrónicos a través de Sobre Electrónico para la licitación, y cuyo acceso se realiza a través de la **Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Serón**, www.seron.es

CUARTO. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a **una pluralidad de criterios de adjudicación** en base a la mejor relación **calidad-precio**, con arreglo a criterios económicos y cualitativos, lo que se ajusta a lo dispuesto en los artículos 145 y 148.2 LCSP

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE